

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Coordinación de Obras Públicas Lomas de Cocoyoc Boulevard Lomas de Cocoyoc 1 bis, Planta Alta Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, Atlatlahucan Morelos, C.P. 62844		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<i>Coordinación de Obras Públicas del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc.</i>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Solo en las oficinas de la Coordinación de Obras Públicas de Lomas de Cocoyoc		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	<i>La Ciudadanía en General</i>		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Se solicita de manera verbal presencial		
<b>Horario de Atención al público.</b>	<i>De miércoles a sábado de 9:00 a 16:00 hrs y Domingo de 9:00 a 2:00 hrs.</i>		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	3 días		
<b>Vigencia.</b>	<i>180 días</i>		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial (Credencial de elector y/o pasaporte)	<i>si</i>	<i>si</i>
2	Acta de deslinde	<i>si</i>	<i>si</i>
3	Escritura de contrato compraventa	<i>si</i>	<i>si</i>
4	Recibo de pago de predial y Servicios Públicos del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc	<i>si</i>	<i>si</i>
5	Planos autorizados por el departamento Técnico de Supervisión arquitectónico del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc (alberca especificar en m3)	<i>si</i>	<i>si</i>
6	Constancia de número Oficial		<i>si</i>
7	Constancia de alineamiento		<i>si</i>
8	Solicitud de Construcción	<i>si</i>	

Al término de su Obra deberá venir a la Coordinación de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a solicitar el **Oficio de Ocupación** y la **Constancia de Obra Terminada** para concluir con su trámite y no incurrir en una falta

**NOTA:** Toda la documentación es original y 1 copia (La original solo es para cotejar, se regresa en el momento). Si alguien que no sea el dueño va a realizar el trámite, favor de traer carta poder firmada por ambos y con copia de credencial de elector del otorgante y el que acepte el poder.

**Costo y forma de determinar el monto:**

**Área de pago:**

**UMA 96.22**

*Coordinación de Obras Públicas del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc.*

**COSTO Y FORMA DE DETERMINAR EL MONTO:**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UMA
4.3.12.1.1	PARA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	22
4.3.12.1.2	PARA CONSTANCIA DE NÚMERO	6
4.3.12.1 CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN QUE NO EXCEDA LOS 25 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, YA SEA INTERIOR O EXTERIOR.		
4.3.12.2.1	CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, HASTA 6 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE	6
4.3.12.2.2	CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES DE 6.01 A 25 METROS CUADRADOS, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE	40
4.3.12.1 POR RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN, EN INTERIOR O EXTERIOR, FUERA DE LOS LÍMITES DEL CENTRO HISTÓRICO.		
4.3.12.3.1	HASTA 25 METROS CUADRADOS	8
4.3.12.3.2	DE 25.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE	0.28
4.3.12.1 DEMOLICIÓN		
4.3.12.4.4	DEMOLICIÓN DE BARDA, POR METRO LINEAL	0.35
4.3.12.4.5	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN, POR METRO CUADRADO	0.45
4.3.12.1 CONSTRUCCIÓN DE		
4.3.12.6.2	FOSA SÉPTICA, POR PIEZA	12
4.3.12.6.4	CISTERNA, POR METRO CÚBICO	1
4.3.12.6.5	CISTERNA PLUVIAL POR METRO CÚBICO	0.25
4.3.12.6.6	ALBERCA, POR METRO CÚBICO, INCLUYE CUARTO DE MÁQUINAS	2
4.3.12.6.7	PISO DE ESTACIONAMIENTO, TERRAZA, ANDADOR DE CUALQUIER MATERIAL, POR METRO CUADRADO	1
4.3.12.6.10	INSTALACIÓN DE ELEVADOR, POR PIEZA	90
4.3.12.6.11	DESPLANTE DE CIMENTACIÓN DE CUALQUIER MATERIAL HASTA NIVEL DE PISO, POR METRO LINEAL	0.10
4.3.12.1 CONSTRUCCIÓN DE BARDA		
4.3.12.7.1	HASTA UNA ALTURA DE 2.10 METROS Y HASTA 25 METROS LINEALES	6
4.3.12.7.2	HASTA UNA ALTURA DE 2.10 METROS Y DE 25.01 METROS LINEALES EN ADELANTE, POR METRO LINEAL ADICIONAL	2



4.3.12.1 POR EXCAVACIÓN		
4.3.12.9.1	PARA DISMINUIR EL NIVEL ORIGINAL DEL TERRENO, POR METRO CÚBICO HASTA 0.60 METROS CÚBICOS	5
4.3.12.9.2	PARA DISMINUIR EL NIVEL ORIGINAL DEL TERRENO, POR METRO CÚBICO DE MÁS DE 0.60 METROS CÚBICOS	0.20
43.12.10 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NUEVA O REGULARIZACIÓN MAYOR A 25.00 METROS, POR METRO CUADRADO, EN SUPERFICIE CUBIERTA DE LOSA MONOLÍTICA, LOSA ACERO, LOSA RETICULAR, VIGUETA BOVEDILLA.		
4.3.12.10.1	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:	0.13
4.3.12.10.2	VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:	0.25
4.3.12.10.3	VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.30
4.3.12.10.4	VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.50
4.3.12.10.5	VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:	0.40
4.3.12.14 POR APROBACIÓN Y REAPROBACIÓN DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA.		
4.3.12.15.1	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:	0.04
4.3.12.15.2	VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.06
4.3.12.15.3	VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.08
4.3.12.15.4	VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN	0.10

### Observaciones Adicionales:

#### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

*LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.*

#### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

*CONTRALORIA MUNICIPAL*

#### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.